



Clase de proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.
Radicado N° 68217 40 89 001 2020 00043 00.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: Benito Cárdenas Báez.

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Coromoro, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

En atención a las constancias secretariales que anteceden¹, y el escrito remitido por la apoderada de la parte ejecutante el día 18 de agosto del año en curso², se dispone:

1.- Aprobar la liquidación de crédito elaborada por la apoderada de la parte actora³, en tanto que la misma se encuentra ajustada a derecho y no fue objetada, por modo que, es dable aplicar el numeral 3º del artículo 446 del CGP, advirtiendo que el total de todas las obligaciones liquidadas ascienden a \$51.856.069,24.

2.- Avalar la liquidación de costas elaborada en la fecha por la secretaría del Juzgado⁴, por cuanto se encuentra acorde a derecho y así lo prevé el numeral 1º del artículo 366 ibídem.

3.- Dar apertura en cuaderno o carpeta separada del trámite relacionado con la solicitud, decretó y practica de las medidas cautelares que reposan en el proceso de la referencia, así como las actuaciones afines con las mismas.

Secretaría obre de conformidad.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

OSCAR FREDY ROJAS MUÑOZ
JUEZ

¹ Consecutivo 089, 091 y 092

² Consecutivos 083 a 088.

³ Consecutivos 084 a 088

⁴ Consecutivo 093

Estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial, enlace:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-coromoro>

Calle 6 N° 4-32 Coromoro (Santander).

j01prmpalcoromoro@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 3213827794

Estado N° 065. Publicación: 26 de septiembre de 2023.

O.R.

Firmado Por:
Oscar Fredy Rojas Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Coromoro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7eea5914c1ae3ac71057fb693659cec6a190f6fca2470e3580016d0c32c6f521**

Documento generado en 25/09/2023 05:47:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>